



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

BASES LXXVII CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE “CIUDAD DE SEGORBE”.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de este certamen es apoyar y promocionar el trabajo de los creadores, a la vez que fomentar el conocimiento del arte entre la población en general

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS TRABAJOS.

Podrán concursar todos los/as artistas nacionales y extranjeros/as, en cualquiera de las manifestaciones artísticas de pintura y escultura, con un máximo de tres obras.

La participación de los/as menores de 18 años deberá ser expresamente autorizada por sus padres, madres, tutores/as o representantes legales conforme al Anexo II de las presentes bases.

No podrán participar las personas físicas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las obras deben ser originales y no estar premiadas ni distinguidas en otro certamen. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual y propia imagen, así como de la intimidad de las personas reflejadas en los mismos, igualmente declararán bajo su responsabilidad, conforme al Anexo I de las presentes bases, ser los/as autores/as de las obras, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Los cuadros deberán tener unas medidas mínimas de 0,81 x 1 m. y máximas de 1,50 x 1,50 m y habrán de presentarse montados en bastidor o soporte sólido que garantice la estabilidad de la obra. Las esculturas se ajustarán a un volumen máximo de 2 m. x 2m. x 2m.

3.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras, **sin firmar**, se depositarán en el Centro Cultural “Olga Raro” de Segorbe, c/ Cronista Jaime Faus, s/nº, 12400 SEGORBE, de lunes a viernes en horario de en horario de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 h. También podrán remitirse a esta misma dirección, a portes pagados, adjuntando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I.

Esta hoja de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe con el fin de que la autoría de la obra no pueda ser identificada antes de la emisión del fallo del jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

El plazo para la recepción de los originales finaliza a las 20.30 h. del día 2 de julio, no admitiéndose fuera de este plazo obra alguna, ni siquiera aquellas que se reciban por agencia de transporte.

Las obras entregadas por agencia de transporte deben ir suficiente y convenientemente embaladas en cajas de madera.

El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas, deterioros o cualquier otro accidente que puedan sufrir las obras durante el transporte, manipulación y exposición; no obstante, el Ayuntamiento pondrá el máximo cuidado en la conservación de las mismas durante el periodo de recepción y devolución. Se recomienda que el/la autor/a suscriba un seguro de la obra.

4.- PREMIOS.

El procedimiento de concesión de estos premios será concurrencia competitiva, mediante convocatoria para la presentación de los trabajos.

El importe de los premios asciende a la cantidad de 6.675 €, incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF, en su caso, y/o al IVA, en el caso de que el ganador sea un profesional de las artes plásticas, con cargo a la partida presupuestaria 11.3340.48900.70 RC 13293.

El importe correspondiente a los premios en metálico patrocinados por la Fundación Bancaja, será abonado a los ganadores por dicha entidad.

Se establecen cinco premios, tres de ámbito internacional y dos de ámbito comarcal:

*** CATEGORÍA INTERNACIONAL:**

- 1.- Premio JOSÉ CAMARON, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 2.500 € en metálico y trofeo, valorado en 235 €
- 2.- Premio FRANCISCO RIBALTA, patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón y dotado con 2.000 € en metálico y trofeo, valorado en 235 €
- 3.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 1.200 € en metálico y trofeo, valorado en 235 €

*** CATEGORÍA COMARCAL:**

- 1.- Premio ALTO PALANCIA, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 1.000 € en metálico y trofeo, valorado en 235 €
- 2.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 600 € en metálico y trofeo, valorado en 235 €.

Los galardones serán independientes y no acumulativos. Un/a mismo/a artista no podrá obtener dos premios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Los/as artistas galardonados/as con alguno de los premios internacionales no podrán optar a los mismos galardones, ni a los de categoría inferior en las dos ediciones inmediatamente posteriores. Esta circunstancia debe ser señalada por el/la artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra, si fuera el caso.

Los/as artistas premiados/as en la sección comarcal deberán acreditar la condición de nacidos o residentes en las comarcas del Alto Palancia o Alto Mijares, mediante la documentación pertinente (certificado de nacimiento o empadronamiento). Estos/as artistas no podrán optar a los mismos galardones en las dos ediciones inmediatamente posteriores, pudiendo concursar en los restantes premios. Esta circunstancia debe ser señalada por el/la artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra, si fuera el caso.

Si un/a artista que concurra a los premios de ámbito comarcal alcanzara algún premio de la categoría internacional, los galardones comarcales se concederían a los/as siguientes en méritos.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 30 puntos:

- Capacidad expresiva de la obra. De 0 a 10 puntos.
- Carácter innovador. De 0 a 10 puntos.
- Calidad artística. De 0 a 10 puntos.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la concejalía de Cultura. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

7.- JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará constituido por:

- La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, actuando como Presidente/a del Jurado.
- La Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue.
- Un/a representante de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.
- Un/a representante de la Fundación Bancaja Segorbe.
- El/la artista premiado/a en la edición anterior con el Premio José Camarón. En caso de no poder asistir, pasará a formar parte del Jurado alguno/a de los otros/as artistas premiados/as en la categoría internacional de la edición anterior.
- Dos artistas o profesionales de las artes o el diseño de reconocido prestigio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Además, podrán nombrarse tantos/as integrantes del Jurado o asesores/as como considere necesario para la adecuada valoración y adjudicación de los premios.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la autor/a de las obras seleccionadas, mediante la apertura de las plicas.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

8.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentadas al concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El órgano instructor, a la vista del acta, emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano facultado para otorgar los premios.

El fallo del concurso se dará a conocer a través de los medios habituales de difusión del Ayuntamiento de Segorbe: sede electrónica (www.sede.segorbe.es) y página web <http://ayuntamiento.segorbe.es/premios-y-concursos/>

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad.

9.- RENUNCIA.

La presentación por el/la beneficiario/a, en su caso, de la renuncia al premio concedido deberá realizarse en el término improrrogable de 5 días hábiles a contar desde el día posterior a la recepción de la notificación del acuerdo de resolución.

La comunicación de la renuncia dentro de este plazo constituye una obligación del beneficiario, a los efectos de la infracción y sanciones configuradas en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

10.- PAGO DEL PREMIO.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria, en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a.

Los premios estarán sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados, y antes del pago de los mismos, el/la premiado/a deberá informar a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el mismo.

El pago de los premios se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

Los premios no podrán fraccionarse, aunque sí declararse desiertos si el Jurado así lo considerase.

11.- EXPOSICIÓN.

El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición.

El Ayuntamiento dedicará un espacio o sala para artistas comarcales.

La inauguración de la exposición tendrá lugar el día 29 de agosto de 2021 a las 12.00 horas de la mañana, en la Sala de Exposiciones "Camarón" del Centro Cultural Olga Raro de Segorbe (c/ Cronista Jaime Faus, s/nº). La muestra se clausurará el día 12 de septiembre de 2021.

Los/as artistas premiados/as, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración. Ese día tendrá lugar también el acto público de entrega de premios.

12.- DEPÓSITO DE LOS TRABAJOS Y DIFUSIÓN.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de las entidades patrocinadoras, que se reservan todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá para los/as autores/as de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar el próximo concurso que convocase el Ayuntamiento.

13.- RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS.

Se fija como plazo para recoger las obras no premiadas, el periodo comprendido entre el día entre el día siguiente a la emisión del fallo del jurado y el día 8 de octubre en el mismo Centro Cultural Olga Raro y previa entrega del resguardo correspondiente por parte del interesado. El horario de recogida será de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 horas. Las obras seleccionadas no podrán ser retiradas de la exposición hasta su clausura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Previa solicitud del/la autor/a, los obras recibidas por agencia de transporte podrán devolverse por este medio, a portes debidos, con el embalaje enviado por el/la concursante, a partir del día 1 de octubre.

Transcurridos seis meses desde la finalización de la exposición sin que el/la autor/a haya recogido su obra, se entenderá que éste/a renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de solicitud de participación a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en éstas se someterá a la consideración de Jurado.

El Concurso y Exposición Internacional de Arte "Ciudad de Segorbe" se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Alcaldía, cuyas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.